

Modificación de la Instrucción 2/2019, de 31 de mayo de 2019, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen los cierres de la Oficina de Registro General de la Sede de La Cartuja y de la Oficina de Registro Auxiliar de la Sede Tecnológica de Málaga por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 19 de junio de 2019

Esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 2001), así como en el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, el Decreto 236/2011, de 12 de julio por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 30 de enero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba la Normativa de Registro, en relación con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve hacer público el cierre de la Oficina de Registro General de la Sede de La Cartuja durante el período comprendido entre los días 5 y 16 de agosto de 2019, ambos inclusive, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2019 y de la Oficina de Registro Auxiliar de la Sede Tecnológica de Málaga durante el período comprendido entre los días 5 y 23 de agosto de 2019, ambos inclusive, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio de 2019.

Sevilla, 10 de julio de 2019.



Fdo: Miguel Rodríguez-Piñero Royo
Secretario General